RESOLUCION No. 073 DE 2026

(13-FEBRERO-2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de menor cuantía *PMC-001-2026 y se dictan otras disposiciones*

EL GERENTE GENERAL DE LA LOTERIA SANTANDER, en ejercicio de funciones adscritas a la Gerencia General, y en ejercicio de atribuciones legales y estatutarias, en especial por: El Acuerdo de Junta Directiva 004 de 2.019 (Manual Interno de Contratación); decreto Departamental 0193 de 2.001 y demás disposiciones legales concordantes, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que la **LOTERÍA SANTANDER,** es una empresa industrial y Comercial del estado, cuyo objeto lo constituye el conseguir, recaudar y administrar bienes y rentas con destino a los programas de salud del Departamento.

2. Que en la planta de funcionarios de la entidad no existe personal con la especialización requerida para prestar el servicio de vigilancia fija y móvil armada tal como lo certifica la subgerente administrativa de la Lotería Santander. Igualmente, en cuanto al manejo de bienes, la Ley 1952 de 2019 en el articulo 38 establece: “Deberes: Son deberes de todo servidor público: //22. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados. //23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración…”.

3. En razón a que los contratos vigentes ya están a punto de vencerse se hace necesario realizar el nuevo proceso contractual para contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada que garantice una adecuada protección de las instalaciones y de los bienes de propiedad de la LOTERIA SANTANDER, que concluya con la asignación de esa función a una empresa especializada legalmente establecida como lo ordena la Ley y como se ha venido haciendo.

4. Que en razón de lo anterior se requiere contratar una persona jurídica que pueda suplir las necesidad de vigilancia y seguridad privada para los predios de la Entidad.

5. Que se cuenta con la disponibilidad presupuestal según C.D.P. número 111 de febrero 12 de 2026 por la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($76.699.340) expedido por la Subgerencia financiera de la entidad.

Por tanto

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso contractual PMC-001-2026, bajo la modalidad de proceso de menor cuantía del manual de contratación de la entidad, cuyo objeto lo constituye: **“Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la sede administrativa de la LOTERIA SANTANDER”.**

ARTICULO SEGUNDO: Las actuaciones relacionadas con el proceso de selección se someterán a la reglamentación y legislación establecida, así como a los documentos del proceso; y, al siguiente cronograma:

RESOLUCION No. 073 DE 2026

(13-FEBRERO-2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de menor cuantía *PMC-001-2026 y se dictan otras disposiciones*

FECHA	ACTIVIDAD	SITIO Y HORA
09 de Febrero de 2026	Elaboración de estudio previo, pliego de condiciones y resolución de apertura del proceso.	Subgerencia Administrativa
13 de Febrero de 2026	Publicación del estudio previo, del pliego de condiciones y la Resolución de apertura del proceso.	SECOP II
Desde el 13 al 18 de Febrero de 2026	Visita de inspección. (No obligatoria)	**Sitio:** Subgerencia Administrativa calle 36 # 21-16
Desde 13 al 17 de Febrero de 2026 hasta las 05:00 P.M	Solicitud de aclaraciones y observaciones al pliego	SECOP II Hasta las 5:00 P.M.
18 de Febrero de 2026	Respuesta a las aclaraciones solicitadas.	SECOP II
24 de Febrero de 2026	Término para presentar ofertas, cierre.	SECOP II Hasta las 12:00 M.
25 de Febrero de 2026	Evaluación de las ofertas y publicación de las mismas.	SECOP II
27 de Febrero de 2026	Termino para que los proponentes presenten observaciones a las evaluaciones.	SECOP II Hasta las 12:00 M.
02 de Marzo de 2026	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación y Adjudicación del contrato	SECOP II
Desde el 02 de Marzo de 2026	Suscripción del contrato y Legalización del mismo.	Gerencia
16 de Marzo de 2026	Suscripción del acta de inicio del contrato.	Subgerencia Administrativa
16 de Marzo de 2026	Inicio del contrato	Subgerencia Administrativa

RESOLUCION No. 073 DE 2026

(13-FEBRERO-2026)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de contratación de menor cuantía *PMC-001-2026 y se dictan otras disposiciones*

ARTICULO TERCERO: Desígnese la Comisión Verificadora y Evaluadora de las Propuestas así:

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y JURIDICOS:	SUBGERENTE JURIDICO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
REQUSITOS HABILITANTES FINANCIEROS:	CONTADORA
EVALUACION FACTORES PONDERABLES:	SUBGERENTE JURIDICO SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

HERWING LIBAN PEÑA ORDOÑEZ
Gerente General